

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Personal

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 28 de abril último, acordó aprobar las Bases de convocatoria y programas que han de regir para proveer, mediante concurso-oposición, diez plazas de Jefes clínicos y Médicos Ayudantes, vacantes en los Servicios sanitarios de la Beneficencia Provincial.

#### B A S E S

Primera. De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, y los de aplicación de los correspondientes a las Secciones de Laboratorio, Estomatología y Anatomía patológica, se convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas:

Una de Jefe de la Sección de Hematología, Parasitología y Transfusión, en el Laboratorio Central de la Beneficencia, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y categoría de Jefe clínico.

Una de Jefe de la Sección de Físico-Química, Bromatología y Metabolimetría, en el mismo Laboratorio, con el haber anual de 6.000 pesetas y categoría de Jefe clínico.

Una de Jefe de la Sección de Bacteriología y Serología, del mismo Laboratorio, con el haber anual de 6.000 pesetas y la misma categoría.

Dos plazas de Jefes clínicos de Estomatología, con análoga categoría y 6.000 pesetas de haber anual.

Una plaza de Jefe clínico para la Sección de Anatomía Patológica, con la misma categoría y haber anual de 6.000 pesetas.

Tres plazas de Ayudantes de Laboratorio, con destino al Central de la Beneficencia, con categoría de Médico interno, haber anual de 4.000 pesetas y duración del cargo por cuatro años.

Una plaza de Médico Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica, con categoría de Médico interno, haber anual de 4.000 pesetas y duración del cargo por cuatro años.

Las seis primeras plazas, de las diez relacionadas, se cubrirán con carácter permanente, con derecho a mejoras quinquenales equivalentes al diez por ciento de los haberes con que figuran dotadas en los presupuestos de esta Corporación.

Segunda. Los concursantes aprobados serán nombrados titulares de las plazas que se convocan, con aquellas funciones y destinos que, dentro de sus respectivas especialidades, se les asignen por el señor Decano del Cuerpo Médico, con

arreglo a las prescripciones reglamentarias particulares a cada Sección y por las que se consignan sus atribuciones y deberes.

Tercera. Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición todos los españoles que acrediten estar en posesión de los títulos de Licenciado en Medicina, o de Odontólogo para las plazas vacantes de la Sección de Estomatología.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario que por los aspirantes se acredite reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veinticinco años el último día del plazo fijado para la presentación de instancias.
- Poseer el título de Licenciado o de Doctor en Medicina. De Odontólogo si se opta solamente a las plazas de Jefes clínicos vacantes en la Sección de Estomatología.
- No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Gozar de la aptitud necesaria para el desempeño de cargos públicos.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que, caso de ser o haber sido funcionario público o pertenecer a Empresa de Servicios públicos, se acreditará mediante certificado de depuración político-social.

Quinta. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, la distribución de plazas objeto de la presente convocatoria, efectuada mediante sorteo, queda establecida en la forma prevista por las indicadas disposiciones.

De conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Servicios Médicos y acuerdos de la Corporación en vigor, las vacantes a proveer quedan divididas en dos turnos: restringido y libre, a cada uno de los cuales se asigna el 50 por 100 de las plazas anunciadas, que, previo el oportuno sorteo, se distribuye en la forma siguiente:

#### TURNO LIBRE

**Caballeros Mutilados:** Un Ayudante de Anatomía Patológica.

**Oficiales ex Combatientes:** Un Jefe de la Sección de Físico-Química.—Laboratorio.

**Ex Combatientes:** Un Jefe clínico de la Sección de Estomatología.

**Ex Cautivos:** Un Jefe clínico de la Sección de Estomatología.

**Libre:** Un Jefe clínico para la Sección de Anatomía Patológica.

#### TURNO RESTRINGIDO

**Caballeros Mutilados:** Un Ayudante de Laboratorio.

**Oficiales ex Combatientes:** Un Ayudante de Laboratorio.

**Ex Combatientes:** Un Ayudante de Laboratorio.

**Huérfanos y ex Cautivos:** Un Jefe de la Sección de Hematología y Parasitología.

**Libre:** Un Jefe de la Sección de Bacteriología

En el turno restringido podrán concurrir únicamente los que hubieren pertenecido a la Beneficencia Provincial. Al turno libre podrán aspirar todos los que reúnan las condiciones legales y exigidas en esta convocatoria dentro de los cupos establecidos.

Sexta. Si no resultasen aspirantes calificados en alguno de los grupos que se citan en la Base anterior, se procederá a verificar la rotación de cupos determinada por la Ley de 25 de agosto de 1939. Con tal objeto podrán optar a estas plazas cuantos aspirantes lo deseen, haciendo constar el cupo por el que opositen, a efectos de que, mediante rotación, puedan serles adjudicadas las plazas no cubiertas.

Séptima. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo ser presentadas durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación, Velázquez, 89, o en las del Decanato del Cuerpo Médico (Hospital Provincial), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de 1,50 pesetas y timbre provincial de 0,75 pesetas, y acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Título de Doctor o Licenciado, o en su defecto, copia notarial o certificación académica equivalente.
- Certificado médico expedido por Profesor Médico de la Beneficencia Provincial acreditativo del extremo señalado en el apartado d) de la base anterior.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por el Servicio de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Documento acreditativo de estar comprendido en alguno de los cupos que establece la Orden de 30 de octubre de 1939, en caso de que alegue esta circunstancia el interesado.
- Cuantos documentos estime justificativos de méritos, servicios prestados, etcétera.
- Documento acreditativo de haber pertenecido a la Beneficencia Provincial,

en el caso de que se opte por el turno restringido reservado a los que hubieren pertenecido a ella.

i) Recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

Los aspirantes femeninos presentarán, además, certificado de haber cumplido o hallarse exentos del Servicio Social de la Mujer.

Octava. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de la inscripción, la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Novena. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lista de los aspirantes que tengan incompleta la documentación presentada, con el fin de que subsanen esta deficiencia en el plazo improrrogable de quince días naturales, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se les considerará privados de sus derechos.

Décima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará integrado por el señor Presidente de la Diputación o Vocal Gestor en quien delegue; un representante de la Dirección General de Sanidad; un Catedrático de la Facultad de Medicina; un representante del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), si este Organismo hiciere uso de la facultad que tiene atribuida; un representante del Colegio de Médicos; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y dos Profesores Médicos de la Beneficencia Provincial, designados por el señor Decano de la misma. Actuará de Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin nota en las calificaciones.

Las representaciones de la Dirección General de Sanidad, Facultad de Medicina, Colegio de Médicos, Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y Profesorado Médico de la Beneficencia Provincial, podrán ser modificadas si así lo requiriese la especialidad de las plazas que se convocan.

Undécima. El Tribunal celebrará su primera reunión una vez transcurridos los quince días de plazo que se conceden para completar documentaciones, con el fin de examinar las presentadas y publicar en el BOLETIN OFICIAL la lista de aspirantes definitivamente admitidos a examen, y señalar el lugar, fecha y hora en que los ejercicios de oposición deberán dar comienzo.

Duodécima. Los ejercicios a que serán sometidos los aspirantes presentados constarán de dos partes:

1.º Un ejercicio teórico, escrito, relativo a dos temas, sacados a la suerte de los del programa correspondiente a cada especialidad, para cuyo desarrollo se con-

cede un tiempo máximo de cuatro horas.

2.º Dos ejercicios prácticos, relativos a trabajos que correspondan a la Sección o especialidad por la que opte el opositor, a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y la puntuación para aprobar cada uno de ellos, será de cinco puntos como mínimo a diez como máximo.

Los ejercicios prácticos podrán ser aumentados o modificados en la forma que el Tribunal considere conveniente.

A la terminación de cada ejercicio se harán públicas las calificaciones obtenidas por los opositores.

Décimotercera. Para la calificación de cada ejercicio los miembros del Tribunal podrán otorgar una puntuación de cinco a diez puntos, sumándose todas ellas y dividiéndose el total por el número de Vocales que hubiesen calificado. La calificación definitiva será el cociente obtenido, debiéndose hacer públicas todas las calificaciones el mismo día en que se acuerden.

Décimocuarta. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, debiendo elevar la propuesta que formule, como resultado de sus calificaciones, y que en ningún caso podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de la convocatoria, a la Corporación para su aprobación definitiva. La propuesta de nombramientos se ajustará a riguroso orden de puntuación, según la calificación otorgada a cada opositor.

Décimoquinta. Los opositores actuarán por el orden que se determine por el Tribunal, que fijará la forma, fecha, hora y local en que los exámenes deberán dar comienzo, con quince días de antelación.

Décimosexta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETÍN OFICIAL una relación de los aspirantes que no tuvieren la documentación completa, concediéndose un plazo no superior a quince días para que llenen este requisito. Transcurrido dicho plazo se publicará la lista de admitidos, sin derecho a reclamación por los que no hubieren cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Décimoséptima. Para resolver los empates que surjan en la calificación de ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala establecida en la norma novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

En los dos turnos, restringido y libre, se considerarán méritos preferentes los servicios prestados a la Beneficencia Provincial y a la Patria. Los opositores podrán exponer todos aquellos méritos que consideren pertinentes alegar sobre su actuación política, militar y profesional.

Décimooctava. Con vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes que se presenten en este concurso-oposición, el Tribunal podrá declarar desiertas aquellas plazas que por falta de puntuación no pudieran ser cubiertas.

Décimonovena. Los nombrados deberán tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, o sin justificar debidamente causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARÍA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de 25 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 4 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar y un bloque de viviendas para funcionarios municipi-

pales en la calle del Ferrocarril, esquina a la de Batalla del Salado, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 4.462.219,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 71.933,28 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 143.866,57 pesetas, que se será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 6 de junio de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1941, detrayendo dicha suma de los conceptos 36 y 37 del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo Escolar y un bloque de viviendas para funcionarios municipales en la calle del Ferrocarril, esquina a la de Batalla del Salado.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un Grupo Escolar y un bloque de viviendas para funcionarios

municipales en la calle del Ferrocarril, esquina a la de Batalla del Salado, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—6.116)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (174.) Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 3, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de mayo de 1937:

Serie B, números 162.982 y 83, 163.326 al 34, 163.871, 164.069, 164.222 y 23.

\*\*\*

Factura número 4, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de mayo de 1937:

Serie A, números 61.005 y 6, 77.152 al 55, 84.510 y 11, 310.395.

\*\*\*

Factura número 5, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de mayo de 1937.

Serie A, números 36.263, 109.936 y 7, 245.278, 337.249 al 64, 337.268 al 76, 359.292.

Serie B, número 148.124.

Serie C, número 95.275

\*\*\*

Factura número 6, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de mayo de 1937.

Serie B, números 90.646, 139.605.

\*\*\*

Factura número 7, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de mayo de 1937.

Serie A, números 115.504 y 5.

Serie B, números 60.291 y 92, 123.283, 148.302.

\*\*\*

Factura número 1, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de agosto de 1937.

Serie A, números 337.249 al 64, 337.268 al 76.

Serie B, número 148.124.

\*\*\*

Factura número 2, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 1.º de agosto de 1937.

Serie A, números 4.734 al 39,9 5.147 al 53, 12.218 y 19, 38.470 al 72, 38.477 y 78, 38.480 y 81, 61.175 al 84, 66.264 al 73, 73.221, 73.701 al 4, 75.364 al 68, 99.083 al 182, 99.360 al 459, 102.668,

110.284 al 94, 113.886, 114.519, 116.421 al 45, 117.334 al 43, 119.690 al 93, 154.622, 172.731, 173.619 y 20, 175.201, 175.733 y 34, 188.534, 195.364 y 65, 198.380 al 83, 245.284 al 317, 248.596, 255.382 al 96, 256.221, 270.754 al 803, 274.548 y 49, 290.617 al 22, 417.777 al 85, 428.908 al 27, 440.330 al 429, 453.664 al 67, 455.272.

Serie B, números 6.466, 11.539, 11.871 y 72, 20.427, 24.258, 25.159, 27.891 al 93, 32.619 al 28, 32.661 y 62, 37.586, 44.583 al 85, 44.636, 48.282 al 84, 49.554, 61.995, 77.081 al 83, 79.510, 83.243 al 55, 83.300 y 301, 85.970, 89.007, 98.537, 102.282 al 95, 105.510, 110.442, 110.588, 115.819, 117.105, 126.156, 126.569, 131.886 al 99, 131.967, 134.627 al 29, 144.929 y 30, 149.345, 149.886, 156.161 al 63, 156.176 al 88, 157.723, 160.285 al 89.

Serie C, números 2.235, 3.818 al 26, 5.993, 5.951 y 52, 6.265, 7.007, 10.086, 17.639 al 78, 21.571, 24.212, 29.194, 29.905 al 9, 29.911 al 20, 32.120, 32.185 y 86, 59.916 al 55, 60.039 al 42, 63.316, 63.374 al 79, 71.591 al 601, 71.603 al 8, 73.429, 73.796 al 98, 93.215, 93.649, 94.451 y 52, 54.559, 101.747 y 48, 102.610 y 11, 104.376, 112.574 al 78, 115.477, 115.501, 121.460, 121.553 y 54, 122.894, 134.281, 137.360, 140.027, 142.373.

Serie D, números 1.889 y 90, 1.892 y 93, 2.765 y 66, 2.768 al 71, 5.830 y 31, 7.443, 7.464 al 66, 8.111, 8.734, 8.767, 10.235 al 37, 10.385, 10.497, 10.917 y 18, 10.945 y 46, 11.167, 11.317 y 18, 12.317.

Serie E, números 242, 1.115 y 16, 1.256 y 57, 2.098, 3.052 al 57, 3.061 y 62, 6.523, 6.525, 7.108, 7.259 y 60.

Serie F, números 84, 604 y 5, 1.052, 1.615 y 16, 1.623, 4.818.

\*\*\*

Factura número 3, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1937.

Serie A, números 456.982 al 86, 457.115, 460.309 al 16, 460.792 al 98, 460.918 y 19, 463.617 al 20, 477.078 y 79, 477.432 y 33, 484.689, 484.748 y 49, 485.833, 488.279 al 84, 488.37 al 49, 501.182 al 286, 503.501, 507.404, 508.515 al 23, 508.682, 510.271 y 72.

Serie B, números 161.508 y 9, 162.982 y 83, 163.326 al 34, 163.871, 164.069, 164.222 y 23.

\*\*\*

Factura de la Deuda Amortizable número 4, emisión de 15 de febrero de 1927, al 5 por 100, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1937.

Serie B, números 90.646, 139.605.

(Continuará.)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don Joaquín Barral Balsa, vecino de Vicálvaro (Madrid), ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 11 de marzo de 1944, una solicitud pidiendo la propiedad de cuatro pertenencias de una mina de mineral de sílice, cuyo expediente tiene el número 1.508, que tendrá por nombre «Narciso», sita en el paraje Entre Cirates, término municipal de San Fernando del Jarama.

Designa las cuatro pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la cuspide del cerro Entre Cirates, en la que existe una calicata, y desde el centro de la misma se medirán, en dirección Norte verdadero, 100 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, 200 metros; de tercera a cuarta, en dirección Este, 200 metros, y de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, 100 metros, quedando así cerra-

do el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 5 de abril de 1944 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la de este Gobierno de provincia y en la de la Alcaldía de San Fernando del Jarama, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 5 de abril de 1944.—Manuel de Landecheo.

(G. C.—1.617)

Don Manuel de Landecheo y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don Joaquín Barral Balsa, vecino de Vicálvaro (Madrid), ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 11 de marzo de 1944, una solicitud pidiendo la propiedad de doce pertenencias de una mina de mineral de sílice, cuyo expediente tiene el número 1.507, que tendrá por nombre «Tani», sita en el paraje Cerrillo del Tesoro, término municipal de San Fernando del Jarama.

Designa las doce pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de un puesto de perdiz situado en la cúspide del Cerrillo del Tesoro, y desde dicho punto se medirán, en dirección Este verdadero, 200 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, en dirección Norte, se medirán 100 metros; de segunda a tercera, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta, en dirección Sur, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta, en dirección Este, se medirán 600 metros, y de quinta a primera, en dirección Norte, se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 5 de abril de 1944 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de San Fernando del Jarama, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 5 de abril de 1944.—Manuel de Landecheo.

(G. C.—1.618)

## Parque de Intendencia de Madrid

### ANUNCIO

Necesitando el expresado Establecimiento proceder a la adquisición de leña para la confección de ranchos para el soldado, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Parque y los Depósitos de Intendencia dependientes del mismo, durante los meses de junio, julio y agosto próximos, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de dicho combustible que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día dieciséis de mes actual, en la que se procederá a la apertura de pliegos, se admitirán ofertas en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Parque, Pacífico, núm. 36, todos los días laborables, de doce a una, en cuyas oficinas podrán enterarse de las cantidades que han de adquirirse, precio límite máximo, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas que

ha de reunir el indicado artículo, como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre ellos, si fueran varios.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Director.

(G. C.—1.626) (O.—6.117)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción del Toro Rejas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Agustina Fernández Pascual, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Aurora Díaz González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Teresa Ponce Martín, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Felisa Casas Delgado, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.429)

## Distrito Forestal de Madrid

### SERVICIO PISCICOLA

A partir del próximo día 15 del corriente mes queda levantada la veda para el cangrejo de río, pudiendo circular libremente, siempre que sus dimensiones sean superiores a 0,06 metros, a contar desde el ojo hasta la extremidad de la cola, extendida.

Madrid, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Cid.

(G. C.—1.601) (X.—5.851)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CHOZAS DE LA SIERRA

Segundo concurso subasta por el mismo tipo

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de dos escuelas unitarias, dos viviendas para Maestros y un lavadero, distribuidos en diferentes grupos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Julián Laguna Serrano y don Miguel Angel Ruiz Larrea,

Se hace saber: Que durante quince días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos (269.646,44 ptas.), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta del 2 por 100 del presupuesto de contrata, o sean cinco mil trescientas noventa y dos pesetas noventa y dos

céntimos (5.392,92 ptas.), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición de este Ayuntamiento, en metálico o en valores del Estado; y el 4 por 100 para la fianza definitiva del tipo de adjudicación de las obras.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Chozas de la Sierra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada ponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en el Ayuntamiento de Chozas de la Sierra, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente al que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuantía, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de diciembre de 1929 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Chozas de la Sierra, a 29 de abril de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.631) (O.—6.118)

### BOADILLA DEL MONTE

En esta población, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se

\*\*\*\*\*  
**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

encuentra depositada una res vacuna de las siguientes señas:

Vaca mestiza, de ocho a diez años, sin hierro ni señal, cabeza negra y manchas del mismo color en el cuerpo, siendo el resto blanco; cornamenta abierta y una sogá liada a los cuernos; tamaño corriente.

En el caso de que dicha res no sea reclamada por su dueño en el plazo de quince días, contados desde la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana.

Boadilla del Monte, a 1 de mayo de 1944.—El Alcalde, P. Nicolás.

(G. C.—1.597) (O.—6.113)

### CIEMPOZUELOS

Celebradas y declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas anunciadas para contratar las obras de demolición de los edificios municipales ruinosos y venta de materiales, así como la de las obras de construcción de un edificio destinado a Hospital municipal, este Ayuntamiento ha acordado anunciarlas nuevamente, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 de marzo último.

Los pliegos correspondientes estarán de manifiesto en estas oficinas municipales hasta el día de las subastas, que se celebrarán el primer día laborable después de transcurridos veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once y doce horas, respectivamente, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, en esta Casa Consistorial.

Ciempozuelos, 22 de abril de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.596) (O.—6.112)

### CANILLAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente relativo a la Habilitación de Crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario en curso, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1944, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Canillas, 1 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente (firmado):

(G. C.—1.595) (O.—6.111)

### VALDEAVERO

El Apéndice de la Riqueza Urbana de este término, del año actual 1944, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 1 de mayo de 1944.—El Alcalde, Cruz López.

(G. C.—1.632) (X.—5.852)

### LOS MOLINOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Los Molinos,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal con fecha 29 de abril de 1944,

han sido aprobadas las Ordenanzas municipales de exacciones que regirán en el presente ejercicio y las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo legal, y a tenor de lo que determinan los artículos 322 y 323 del Estatuto municipal, a fin de que puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 29 de abril de 1944.—  
Angel Criado. (G. C.—1.594) (X.—5.850)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, Secretaría de don Luis Moliner, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Luis Francés Moya, los herederos de don José Miñones Bernárdez y otros, sobre pago de cantidad, a solicitud de la representación de la parte actora, he acordado citar por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a los demandados don Luis Francés y herederos del don José Miñones, a fin de que el día dieciséis del corriente, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Moliner  
(A.—2.863)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos ejecutivos promovidos por don Fernando Mejón Eujercicio, contra don Manuel Mozota Aliaga, en los que se ha practicado la siguiente:

Liquidación de capital e intereses que practico yo, el Secretario, en los presentes autos, cumpliendo lo mandado:

Capital de la letra, 1.504 pesetas.  
Gastos de devolución y protesto, 22,25.

Intereses del 5 por 100 desde 1.º de marzo de 1935 a 18 de julio de 1936, 98,56.

Intereses del 2,50 por 100 desde 19 de julio de 1936 a 1.º de septiembre de 1940, 158,50.

Intereses del 4 por 100 desde 2 de septiembre de 1940 a la fecha, 157,66.  
Suma, 1.940,97.

Tasación de costas que practico yo, el Secretario, en los presentes autos, cumpliendo lo mandado:

Al Letrado don Higinio León, su minuta, 3.850 pesetas.

Al Procurador don Bienvenido Moreno, por suplido: Papel sellado, 18,75; sellos de bastante, aceptación y móvil, 19,50; derechos de reparto y póliza, 6,00; pagado por cumplimiento exhortos, 461,50; a los Agentes judiciales, s/r, 41,25; al Boletín Oficial

del Estado, por publicación edictos, 236,80; al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, 157,65. Total, 941,45.

Al mismo Procurador:

Sus derechos en el juicio, incluso vía de apremio, 121,15; por custodia, 130 pesetas.

Al Secretario: Honorarios juicio y vía apremio, 151,31; Consignación 7.833,32, 12; custodia 52,00; papel suplido, 10,50. Total, 225,81.  
Suma, 5.268,46.

En dichos autos se ha acordado dar vista de expresadas liquidación y tasación por término de tercero día a los hijos y herederos del deudor, don Salvador y don Miguel Mozota Guillén, cuyo paradero y domicilio se desconocen, así como también se ha acordado requerirles para que, en término de quinto día, otorguen a favor del rematante de la finca embargada, don Santiago Cuenca; apercibidos que de no hacerlo se entregará a su costa.

Y para que sirva de notificación en forma a don Salvador y don Miguel Mozota Guillén, como hijos y herederos de don Manuel Mozota Aliaga, la presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)  
(A.—2.866)

### POSADAS

#### EDICTO

Don José Ruiz Hens, Juez municipal suplente, Letrado, en funciones de instrucción, de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Madrid, se hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario 31, de 1940, en el que, con fecha 8 de febrero de 1943, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Córdoba, que, entre otros, dice:

#### Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a los procesados Antonio Alvarez Saldaña, Juan Antonio Cintas Sánchez y Blas Calatayud Castaño, como autores de un delito de daños, a la pena de 1.125 pesetas de multa para cada uno, con un mes de arresto mayor sustitutorio por insolvencia, y al pago de las costas procesales por terceras partes, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena, al Antonio Alvarez Saldaña, todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, debiendo indemnizar solidariamente al perjudicado, Tomás Valenzuela Ruiz, en la suma de pesetas 1.125; ... habiéndoles aplicado la condicional a los penados en 19 de mayo de 1943.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos penados, por ignorarse su paradero, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Posadas, a 29 de abril de 1944.—El Secretario judicial (firmado). José Ruiz.

(G. C.—1.604) (B.—22.327)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 6

Ferrero Asensio (Eulogio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en sumario 134, del corriente año.

(B.—22.331)

Sánchez Timón (Manuel), de veintitrés años de edad, soltero, natural de Villanueva de la Vera, de profesión feriante, y sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en sumario 75, del año actual, por raptó.

(B.—22.330)

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Heliodoro Santos Giraldo la devolución de la fianza que tenía constituida su padre, don Manuel Santos Rodríguez, para ejercer su cargo notarial en las Notarías de Yepes (Toledo), Cañete (Cuenca), San Martín de Valdeiglesias (Madrid) y Ocaña (Toledo), se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Decano, Eduardo L. Palop.

(A.—2.861)

### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Emilio Marín Santaella la devolución de fianza que tenía constituida para ejercer su cargo notarial en las Notarías de Don Benito, Vicálvaro y Madrid (capital), se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Decano, Eduardo L. Palop.

(A.—2.862)

### SANTA TECLA S. A. de Estudios y Explotaciones Mineras, en liquidación

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 1, tercero, Madrid, a las diez horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de liquidación del ejercicio 1943.

Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

(A.—2.838)

### MONTAÑAS DEL SUR, S. A.

#### Compañía Minera

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce horas del día 24 de mayo de 1944, en el domicilio social, Madrid, avenida del Generalísimo, 1, tercero.

#### Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1943, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—2.839)

### IMPORTACION DE MINERALES

#### Sociedad Anónima Española

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once horas de la mañana el día 24 de mayo de 1944, en el domicilio social, Madrid, calle del Desengaño, núm. 18.

#### Orden del día

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Provisión de vacantes del Consejo de Administración.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—2.840)

### SUBASTA DE CASA

Señalada con el número 12 de la travesía del Fúcar, de esta capital, que tendrá lugar a las doce horas del día 24 del corriente mes, en la Notaría de don Eduardo López Palop, Antonio Maura, 14, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha oficina.

(A.—2.867)

### SUBASTA VOLUNTARIA

Para la venta de fincas rústicas en Ciempozuelos (Madrid), se celebrará en la Notaría de don Eduardo López Palop (calle de Antonio Maura, número 14, Madrid), el día 19 de mayo de 1944, a las cinco de la tarde.

Detalles, en la citada Notaría.

(A.—2.865)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52